

# La Iniciativa Yasuní - ITT: auge y caída de una propuesta innovadora, esperanzadora e integral

Santiago García Álvarez y Jannella López<sup>1</sup>

**Resumen:** Este artículo presenta un análisis de la iniciativa Yasuní-ITT en cuanto a su trayectoria histórica, su profundo contenido anti mercado de carbono y las razones políticas, sociales y económicas que llevaron a su cancelación en agosto de 2013. Pese a ser una propuesta innovadora y de gran calado ecológico, los contextos internacional y nacional no han sido favorables para su cristalización, pues una iniciativa que apuesta a una sostenibilidad súper-fuerte tiene poco espacio tanto frente al principio pague por contaminar que predomina en las negociaciones internacionales contra el cambio climático, como también frente a una actividad extractiva como petrolera con altos índices de rentabilidad financiera y que sustenta en buena parte a la economía ecuatoriana. El concepto de Emisiones Netas Evitadas debe continuar como principio y como mecanismo para la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad y la promoción del buen vivir.

**Palabras claves:** Yasuní, petróleo, sostenibilidad, mercado de carbono, emisiones netas evitadas.

**Abstract:** This paper presents an analysis of the Yasuní-ITT Initiative in relation to its historical trajectory, deep approach against carbon market and the political, social and economic reasons that led to its cancellation in August 2013. Despite being an innovative and ecological proposal, the international and national contexts have not been favorable for its crystallization because this initiative related to a super-strong sustainability has little space against the main international principle: pay to pollute, which dominates the international negotiations on climate change. Nor this initiative could be compared to oil exploitation with high levels of financial performance. Also, Ecuadorian economy depends in high level of the oil rent. The concept of Net Avoided Emissions must continue as a principle and as a mechanism for combating climate change, protection of biodiversity and the promotion of well-being.

**Key words:** Yasuní, oil, sustainability, carbon market, net avoided emissions

CÓDIGO JEL: Q28, Q38, Q57

Fecha de recepción: julio 2013

Fecha de aceptación: noviembre 2013

<sup>1</sup> Santiago García Álvarez es doctor en Economía por la Universidad Complutense de Madrid, profesor titular de la UCE. Jannella López es máster en Proyectos y Economista, ex investigadora del ISIP.

## Introducción

El Presidente Rafael Correa presentó la Iniciativa Yasuní-ITT<sup>2</sup>, que en adelante la llamaremos con el nombre genérico de la Iniciativa, en un discurso realizado dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2007. A partir de esta fecha histórica se inició un recorrido de aproximadamente 6 años, que abrió muchas esperanzas en varios planos interrelacionados entre sí: la justicia ambiental, la lucha contra el calentamiento global, la soberanía en el marco de las relaciones norte-sur, entre otros aspectos<sup>3</sup>.

Lamentablemente, ya sabemos que este proceso fracasó una vez que el gobierno ecuatoriano tomó la decisión de poner fin a la Iniciativa en agosto de 2013. En tales circunstancias, creemos firmemente que en este relativo corto tiempo que duró la Iniciativa, quedan muchas lecciones aprendidas y por aprender, que más allá de tal o cual reclamo o defensa reduccionista sobre la decisión tomada, tales lecciones deberían ser vistas como referentes dentro de la lucha contra el cambio climático global, contra la destrucción de la biodiversidad y a favor de la construcción de un nuevo sentido de vida que beneficie a las mayorías.

Si nos detenemos un poco en el proceso de gestación y propuesta de la Iniciativa Yasuní-ITT, podemos decir con argumentos históricos que la propuesta venía fraguándose desde hace mucho tiempo atrás que del 2007. Según lo expresado por Alberto Acosta, uno de los principales actores políticos y sociales dentro del proceso, este proyecto surgió en primer lugar de las luchas de resistencia de los pueblos indígenas, principalmente del centro sur de la Amazonía ecuatoriana que se orientaron a impedir la expansión de la actividad petrolera hacia sus territorios, así como de otros grupos sociales de la Amazonía norte afectados por la actividad de la compañía Chevron-Texaco. Esta situación es cierta pero no desdice la decisión política que en su debido momento tomó el gobierno de Rafael Correa para su impulso oficial e internacional.

Si bien vamos a adentrarnos en las siguientes líneas en los pormenores administrativos, legales y técnicos de la Iniciativa, pero antes conviene descifrar sus alcances y poner por delante los contextos tanto internacionales relacionados con la crisis ambiental que sufre el planeta como también en las circunstancias socioeconómicas del Ecuador.

Decimos crisis ambiental global en la medida que se presenta un proceso de agravamiento sostenido del cambio climático y de la destrucción de la biodiversidad planetaria, sin que los mecanismos institucionales y económicos provenientes de las Naciones Unidas puedan enfrentarlos con resultados efectivos. En tales circunstancias, la Iniciativa venía a ser un aire fresco en las abigarradas negociaciones interna-

2 Las siglas ITT corresponden al bloque petrolero Ishpingo-Tambococha y Tiputini que se encuentran dentro del Parque Nacional Yasuni.

3 Un mayor detalle del proceso histórico de la configuración de la Iniciativa se encuentra en el Anexo 1.

cionales que se vienen dando en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En cuanto a la circunstancias nacionales, es bien sabido que Ecuador es un país dependiente de los ingresos petroleros, esta situación se ha mantenido por centuria desde los años 70 del siglo anterior, todo lo cual ha configurado una estructura productiva primaria-exportadora con una marcada insuficiencia dinámica que ha provocado largos períodos de inestabilidad económica, baja capacidad de generación de empleo y altos costos sociales y ambientales.

Por otro lado, el Parque Nacional Yasuní tiene una superficie de 982.000 hectáreas, constituyéndose en el área protegida más grande del Ecuador<sup>4</sup>. En 1989, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO– declaró a este parque como Reserva Mundial de la Biosfera<sup>5</sup>.

Esta zona viene a ser la mayor reserva de biodiversidad en el mundo, ya que, entre otros aspectos, posee 20% de las especies de pájaros a nivel mundial, 80% de las orquídeas y 40% de los mamíferos de la Amazonía. Dentro del Parque Yasuní se estableció en 1999 una zona intangible en consideración de la presencia de dos pueblos no contactados: los tagaeri y los taromenani.

A más de esta extraordinaria riqueza ambiental y cultural por la presencia de pueblos ancestrales, en este Parque se encuentra uno de los más grandes campos petroleros del país, llamado Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT) con reservas probadas de petróleo de aproximadamente 846 millones de barriles de crudo pesado, que representarían el 20% del total de las reservas con las que cuenta este país.

En este estado de cosas, este artículo está encaminado a efectuar un análisis, bajo la perspectiva de Economía Política, de varios aspectos que consideramos preponderantes para entender a cabalidad la Iniciativa y encontrar explicaciones sobre su fracaso. En primer lugar, vamos a realizar una aproximación crítica a la naturaleza y alcances de esta propuesta para caracterizarla en el marco de la lucha contra el cambio climático. En segundo lugar, nos interesa adentrarnos en los aspectos cualitativos y cuantitativos internos dentro de Ecuador que en primera instancia inspiraron su configuración e impulso y que luego, contradictoriamente, sirvieron como justificación para su declinación.

Nuestras principales suposiciones son planteadas de la siguiente manera: la Iniciativa Yasuní-ITT configura en esencia una propuesta radical y anti-mercado de carbono, la cual, pese a su fracaso relativamente temprano, deja un hito propositivo

4 El Parque Nacional Yasuní fue creado mediante acuerdo ministerial No. 322 del 26 de julio de 1979 y publicado en el R. O. No. 69 del 20 de noviembre de ese año. Forma parte del bosque húmedo tropical de la cuenca amazónica ecuatoriana, se ubica geográficamente en las provincias de Orellana y Pastaza. Dentro de este parque se encuentra una zona declarada como intangible para salvaguardar los derechos de los llamados pueblos indígenas no contactados, concretamente los tagaeri y los taromenanes. Esta zona intangible es de aproximadamente 850 mil hectáreas y de acuerdo a la legislación nacional no pueden desarrollarse actividades extractivas de ninguna clase.

5 Esta designación significa que el Parque Nacional Yasuní se incorpora como parte de la Reserva Mundial de Biosfera, que la patrocina el Programa del Hombre y de la Biosfera de la UNESCO, por tanto, la administración del Parque deba estar enmarcada en las Estrategias de Sevilla (1995), las cuales establecen a su vez las actividades permitidas en el interior de una reserva de la Biosfera

a futuro, ligado al concepto de sostenibilidad súper-fuerte esgrimida por la Ecología, a la vez, muy consistente con los principios constitucionales del Ecuador que ponen por delante los principios del *sumak kawsay* o buen vivir.

De otro lado, los factores adversos que afectaron a esta iniciativa fueron tanto de carácter interno debido al discurso gubernamental del llamado plan “B” para su explotación, como también de carácter externo en la medida que varios gobiernos y varias agencias de cooperación internacional no estuvieron de la decisión política para ir más allá de un sistema pague por contaminar, este último reconocido por el Convenio de Kyoto. Consideramos que estos gobiernos en el exterior si entendieron muy bien el gran calado que traía consigo la Iniciativa, pero que conllevaba la posibilidad de romper unos acomodados ambientales y unos paliativos provenientes del mercado internacional del carbono, en los cuales priman los intereses económicos más que las urgencias ambientales a las que está sujeto nuestro planeta<sup>6</sup>.

La estructura del artículo está dividida en 5 partes: en primer lugar se presenta una reflexión sobre la Iniciativa en el marco de las negociaciones que se llevan a cabo dentro de Naciones Unidas contra el cambio climático, con especial énfasis en la comprensión del concepto de Emisiones Netas Evitadas (ENE). En segundo lugar, nos adentramos en un breve repaso conceptual sobre los alcances del biocentrismo y la sostenibilidad súper-fuerte, pues la Iniciativa está muy ligada a estos conceptos. En tercer lugar, presentamos un recuento más o menos pormenorizado del surgimiento y cancelación de la Iniciativa dentro de un proceso que duro cerca de 6 años. En cuarto lugar, hacemos referencia a la reacción que tuvo la sociedad ecuatoriana frente a la decisión gubernamental de cancelar la iniciativa en agosto de 2013. Finalmente presentamos varias conclusiones valorativas de todo el proceso.

## El petróleo bajo tierra versus la mercantilización del mercado de carbono

Es importante ubicar a la Iniciativa en el punto correcto. La Iniciativa cuestiona la lógica de las negociaciones ambientales internacionales, en la medida que se basa en los principios de corresponsabilidad diferenciada frente a los problemas ambientales globales, en la deuda ecológica de los países desarrollados frente a los países subdesarrollados y en el concepto de Emisiones Netas Evitadas (ENE). Algunas razones: no se buscaba unas compensaciones por contaminar sino por evitar la contaminación, a través del compromiso de mantener indefinidamente bajo tierra las reservas de 846 millones de barriles de petróleo del campo ITT. A cambio se esperaba una contribución financiera de la comunidad internacional de por lo menos USD 3.600 millones de dólares, equivalentes al 50% de los recursos que dejaría de percibir el Estado por la no explotación petrolera.

6 Seguramente otro elemento a tomar en cuenta tiene que ver la gravedad de la crisis financiera internacional de finales de la primera década del presente siglo, que en la práctica restringió posibles fondos económicos de compensación. Este tema no es abordado en este artículo por considerarlo que no es la principal causa para la falta de apoyo internacional.

Los recursos provenientes de los aportes internacionales debían destinarse a cinco áreas de desarrollo: protección del área protegida ecuatoriana; recuperación, restauración y reforestación de ecosistemas degradados; desarrollo social y producción sustentable de las poblaciones amazónicas; la eficiencia energética; y, la inversión en ciencia y tecnología. Es decir, los recursos económicos a recolectarse debían aportar a unos objetivos claramente vinculados al desarrollo sostenible del Ecuador.

Por su parte, el Estado ecuatoriano se comprometió a mantener indefinidamente el campo ITT bajo tierra<sup>7</sup>. En caso de que el Estado hubiese optado por explotar el petróleo, los contribuyentes podrían efectivizar los bonos Yasuní creados para respaldar financieramente el proyecto, es decir, había una garantía que podía llevar a la restitución total de los fondos contribuidos en caso de no cumplimiento de los compromisos asumidos.

En realidad, la Iniciativa tenía un planteamiento sencillo en lo formal y de un extraordinario calado ecológico en cuanto a su contenido conceptual. En la primera dimensión, tenemos que el compromiso del Estado ecuatoriano se fundamentaba en la no explotación de aproximadamente 850 millones de barriles de petróleo de 14<sup>o</sup> API, para de esta manera evitar la emisión de 407 millones de toneladas métricas de CO<sub>2</sub>. El costo de oportunidad para el país fue estimado en US\$ 7.200 millones, a un precio de 40 US\$ por barril, con una tasa de descuento del 6%, por el tiempo de explotación de los pozos petroleros calculado para 25 años. La compensación que debía recibir el país equivalía al 50% de la renta petrolera que podría usufructuar, es decir, US\$3.600 millones. De tal forma que:

La iniciativa Yasuní-ITT, al evitar la extracción y consumo de 850 millones de barriles de petróleo, permitirá también evitar la emisión de 405 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, cantidad que supera ampliamente las emisiones anuales de gas carbónico de países como Francia, Brasil o España. Si a esto le añadimos los beneficios asociados a la deforestación evitada, la reforestación, una mayor eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, las emisiones evitadas alcanzarían alrededor de 800 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en los próximos 30 años. En definitiva, la Iniciativa Yasuní-ITT podría evitar la emisión de 1.200 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en la atmósfera. ¡Esto representaría una contribución substancial del Ecuador a la lucha contra el calentamiento global (Le Quang, 2013:33)

Ahora bien, debemos adentrarnos en el concepto fundamental de la Iniciativa: Emisiones Netas Evitadas (ENE), “que es una propuesta ecuatoriana vanguardista para combatir el cambio climático”<sup>8</sup>, en la perspectiva de generar de incentivos que

7 El Gobierno Nacional creó un fideicomiso mercantil denominado Fideicomiso Iniciativa Yasuní-ITT para la administración de los recursos provenientes de aportes transferidos de los constituyentes, los constituyentes-adherentes y aportantes, en 2008. También se ideó el mecanismo de emisión de Bonos de Garantía Yasuní-ITT, para la alimentación de un fondo económico bajo la figura de un fideicomiso internacional convenido con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

8 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Emisiones Netas Evitadas. Una propuesta para el Buen Vivir, sf, Quito, p. 9.

contribuyan a la lucha contra el cambio climático en países en desarrollo. Las ENE presentan una serie de características especiales y unos beneficios que superan a los mecanismos establecidos en el Protocolo de Kyoto, puesto que su enfoque se basa en el principio de integralidad ambiental, es decir, la lucha contra el cambio climático no puede ser por medio de acciones aisladas, sino por un conjunto de acciones que permitan la estabilización de los gases efecto invernadero (GEI). Mayores detalles se pueden observar en el recuadro 1.

## Recuadro 1. ¿Qué son las Emisiones Netas Evitadas –ENE?

### Principales características

- Promueve programas sectoriales consistentes con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), Convención sobre Diversidad Biológica, Convención de los Pueblos Indígenas
- Es un mecanismo aplicable al mercado de carbono o por fuera del mercado (acuerdos bilaterales), según lo decida el gobierno implementador
- Expande las posibilidades de compensación a otros sectores: energético, transporte, cambio de uso de suelo, entre otros.
- No premia esfuerzos privados dispersos sino iniciativas nacionales sectoriales.

### Principales ventajas

- Complementa los mecanismos de mitigación existentes (Mecanismo de Desarrollo Limpio)
- Prevención de la degradación ambiental derivada del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables
- Protección de la biodiversidad
- Equidad intergeneracional
- Reconocimiento y apoyo a los países en desarrollo por la aplicación de un mecanismo voluntario
- Reducción real del nivel neto de emisiones de GEI
- Plena participación del país implementador
- Mejora la relación costo/efectividad de las actividades de reducción de las emisiones de GEI
- Multi-objetivos: protección de la biodiversidad, lucha contra la desertificación, protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, etc.

### Avances en el marco de la CMNUCC

- La ENE se presentó en la Conferencia de las Partes (COP16) en Cancún 2010
- Párrafo 80 de las decisiones de COP16: las ENE son un principio para la definición de mecanismos a crearse para el mejoramiento del costo/beneficio de las medidas de mitigación de cambio climático
- Párrafo 79 de las decisiones de COP17: es un concepto que debe incluirse en los nuevos enfoques para mitigación
- Actividades pendientes: Determinar las características de los programas de trabajo y discutir las modalidades y los procedimientos de adopción

Fuente: MRECI, sf. Emisiones Netas Evitadas. Una propuesta para el Buen Vivir

Este concepto va en sentido contrario a la estrategia de reducir las emisiones de carbono como lo establece el Protocolo de Kyoto, en la medida que propone no generar ni aumentar las emisiones que es diferente a reducirlas, ya que “Ecuador tiene derecho a sacar su petróleo, no lo hace para evitar contaminar, es una acción a la que tiene derecho, renuncia para evitar contaminación, eso es igual a reducir contaminación en términos netos [...]”<sup>9</sup>

Ahora bien, pese a que teóricamente las ENE podrían negociarse en el mercado de carbono, queda claro que su naturaleza es fundamentalmente una propuesta que va a contra mano del mercado de carbono. Como se sabe, el mercado de carbono se creó por la necesidad de cumplir con el Protocolo de Kyoto, el cual comprometió a los países industrializados a estabilizar las emisiones de GEI<sup>10</sup>.

Se trata eminentemente de un sistema de comercio mediante el cual los gobiernos, empresas o individuos pueden vender o adquirir reducciones de GEI, sin importar en que parte del mundo se reduzcan las emisiones, es decir, bajo el principio de pague por contaminar o produzca, contamine pero compense. El problema es que los mecanismos de mercado han sido en la práctica un fiasco para estabilizar las emisiones de CO<sub>2</sub>. Los Estados Unidos se han negado sistemáticamente a firmar este protocolo y los países emergentes como Brasil, China e India también se han negado a asumir compromisos en la medida que no están obligados a ello.

De tal forma que las últimas conferencias de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático no han generado aportes contundentes para luchar contra el cambio climático, como lo demuestran las decisiones tomadas en Copenhague (2009), Cancún (2010) y Durban (2011). Los compromisos políticos han sido mínimos o inexistentes para garantizar una aplicación en firme del Protocolo de Kyoto.

### 3. Biocentrismo, sostenibilidad súper fuerte y ecosocialismo

Detrás de la Iniciativa pueden encontrarse varios principios que cuestionan la mercantilización de la naturaleza y tratan de propiciar nuevas relaciones más armónicas entre las necesidades humanas y los ecosistemas. Así, el biocentrismo propugna dotar de derechos a la naturaleza, aspecto que implica el reconocimiento político de objeto a sujeto, en la perspectiva de buscar el necesario equilibrio entre la naturaleza y las necesidades y derechos de los seres humanos.

Este reconocimiento de los derechos de la naturaleza viene a ser un quiebre frontal frente a la separación de la sociedad con respecto a la naturaleza y contra la fe inquebrantable en el progreso, tal como lo afirma Gudynas (2009b). En suma, la perspectiva biocéntrica considera que se deben proteger todos los ecosistemas y todas sus formas de vida, independientemente de su utilidad económica.

9 Ministerio Coordinador del Patrimonio (2012): Ecuador Pos Río + 20, Quito, pág. 78.

10 El Protocolo de Kyoto, firmado en 1997 y puesto en vigencia en 2005, determina que los países desarrollados, principales contaminadores, reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 5,2 % entre 2008 y 2012 respecto de los niveles de 1990.

Estas propuestas conceptuales del biocentrismo se acercan en gran forma a la llamada sustentabilidad súper-fuerte, que es una categoría superior a la sustentabilidad fuerte y sustentabilidad débil. En efecto, según Gudynas (2011b), la sustentabilidad súper fuerte comprende una valoración plural de la naturaleza que va más allá del concepto de capital natural, es decir, el valor de la naturaleza debe ser visto desde varias esferas, sean ecológicas, estéticas, religiosas, culturales, etc. El concepto de patrimonio natural es compatible con esta valoración multifacética, además, se considera que la naturaleza tiene valores propios o intrínsecos, lo cual implica que estos valores existen independientemente de su utilidad o apreciación humana.

Por su parte, en el otro extremo nos encontramos con la llamada sustentabilidad débil, que se fundamenta en una valoración de la naturaleza a partir de criterios económicos que presuponen que toda utilización o afectación de la naturaleza pueden ser manejadas a través de soluciones técnicas encaminadas a la mitigación y recuperación ambiental. En un punto intermedio se ubica la sustentabilidad fuerte, que si bien toma en cuenta la validez de las soluciones técnicas y de la valoración económica, al mismo tiempo propugna la preservación de al menos una parte de la naturaleza.

Tal como acertadamente lo resume Gudynas (2011b), en el enfoque biocéntrico las soluciones técnicas son necesarias pero no suficientes para procesar las valoraciones múltiples que acarrea el manejo súper fuerte de la naturaleza, dando paso a las decisiones eminentemente políticas, mientras que la sustentabilidad débil podía resolverse tecnocráticamente<sup>11</sup>.

En la medida que el biocentrismo cuestiona duramente a la mercantilización de la naturaleza, por tanto arremete contra las formas de producción capitalistas, su equivalente en el plano político y económico vendría a ser el llamado Ecosocialismo. Como bien lo dice Riechmann: “defiendo que la política y la ética han de prevalecer sobre la economía” [...] hoy, la crisis ecológica es una de las razones más fuertes de que disponemos para la crítica radical del capitalismo” (Riechmann, 2006: 68). De tal forma que el ecosocialismo plantea la supremacía de un sistema de producción basado en bienes de uso para satisfacer directamente las necesidades humanas y, al mismo tiempo, en equilibrio con el medio ambiente.

#### 4. La hora final de la Iniciativa

Luego de todos estos elementos conceptuales debemos volver a la experiencia ecuatoriana. En tal sentido, ya en los entretelones del proceso que siguió después del discurso presidencial en Naciones Unidas en el 2007 y luego de la presentación del

11 Jiménez (2008) argumenta que en sostenibilidad o sustentabilidad fuerte, las condiciones de incertidumbre, ignorancia e irreversibilidad sobre los sistemas naturales son de mayores alcances que los criterios de eficiencia económica, por tanto, predomina el enfoque ecológico de la sostenibilidad. En el marco de la Regla del Capital Natural Constante, la elasticidad de sustitución entre el capital artificial y el natural es nula, aunque ambos no son independientes sino complementarios, es decir, el tema es que no son sustituibles las diferentes formas del capital natural por el manufacturado o artificial. También se recomienda para ampliar sobre este tema las diferentes obras de Eduardo Gudynas citadas en esta investigación, especialmente Gudynas (2004), (2011b), (2009b) y (2004).

mecanismo ENE en la Conferencia de las Partes COP No.16 en el 2010, se puede identificar cierto apresuramiento e inconsistencia de las autoridades ecuatorianas que empearon a poner fechas límites y montos de dinero mínimos de recaudación.

En este punto deberíamos aclarar que el problema no radicó exclusivamente en estos montos mínimos en sí mismos, sino que el mensaje gubernamental al mundo se ligó a la advertencia, frente a la persistente baja recaudación de fondos, de implementar lo que llamaron el plan B o plan para iniciar la explotación de los bloques petroleros dentro del Parque Nacional Yasuní, para lo cual disponían según ellos de los estudios necesarios y la capacidad técnica para hacerlo a través de la empresa estatal Petroamazonas.

Un primer plazo venció en el primer semestre de 2008, lo que originó una ampliación hasta el 31 de diciembre de ese año. Luego vino otra ampliación hasta diciembre de 2011 con la meta de recaudar 291 millones de dólares anuales en 2012 y 2013. Según datos oficiales que se presentaron en su debido momento, para finales del 2011 la iniciativa Yasuní ITT cerró con alrededor de tres millones de dólares de contribuciones depositadas, más de 106 millones de dólares en compromisos en firme y cerca de los 8 millones de dólares en trámite.

Lamentablemente, pese a estos plazos, el proceso posterior que vino fue frustrante por los bajos montos recaudados y por la dilación de los respaldos políticos internacionales que cada vez se hacían más escasos. Frente a esta situación, el presidente Rafael Correa manifestó que el mundo nos falló durante una cadena televisiva y radial efectuada el día 15 de agosto de 2013, ahí se oficializó el cierre definitivo de la Iniciativa. Al respecto, en el Decreto Ejecutivo No. 74, mediante el cual se instrumentaliza esta decisión, consta que apenas se recaudó US\$11'321.172 dentro del Fideicomiso Internacional administrado por el PNUD y solo US\$2'041.341 dentro del Fideicomiso Nacional<sup>12</sup>.

En tales circunstancias, más allá de la pobre recaudación que aparece como un hecho contrastado, desde el pensamiento oficial se presentaban dos razones lógicas para iniciar la explotación petrolera. En primer lugar, dicha explotación en el Parque Nacional Yasuní solo afectaría al 1 por mil del parque. En segundo lugar, el Estado ecuatoriano necesita recursos económicos para luchar contra la pobreza y que el sacrificio que significaba echar abajo la Iniciativa podría ser compensado con una generación estimada de ingresos de al menos 18 mil millones de dólares. Sobre estos dos temas volveremos más adelante.

De acuerdo al marco constitucional vigente, la explotación de recursos naturales renovables en áreas protegidas está prohibida, excepto si la Asamblea Nacional autoriza tal explotación, razón por la cual, luego de la expedición del Decreto Ejecutivo No. 74, se inició un proceso muy rápido de trámites e informes de agencias gu-

12 De conformidad con la reglamentación de este fondo se esperaba al menos 100 millones de dólares para el patrimonio autónomo y 3.600 millones de dólares en trece años. Por tanto, lo recaudado de manera efectiva apenas representaba 0,37% de lo esperado en el largo plazo.

bernamentales conducentes a sustentar la autorización legislativa, la cual se emitió con fecha 4 de octubre. Un repaso de todo este proceso administrativo y político se puede observar de forma resumida en el recuadro 2.

## Recuadro 2. Marco legal y procesos administrativo-político para la autorización legislativa de la explotación petrolera en el Yasuní

- Constitución de la República. Art. 397: El Estado Ecuatoriano se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas. Art. 407: prohíbe la extracción de recursos no renovables en áreas protegidas y zonas intangibles, salvo pedido fundamentado del Presidente de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, la cual a su vez podría convocar a consulta popular.
- 15 de agosto de 2013, el Presidente Rafael Correa firma el Decreto Ejecutivo N° 74 dando fin a la Iniciativa Yasuní-ITT.
- 17 de agosto de 2013, se expide Decreto Ejecutivo N° 84, que corrige el Art. 5 del Decreto N° 74 en cuanto al área de intervención, pasando del 1% inicial a máximo el uno por mil del territorio del Parque Nacional Yasuní.
- 23 de agosto de 2013, presidente Rafael Correa, envía a la Presidenta de la Asamblea Nacional, pedido fundamentado de Declaración de Interés Nacional de la explotación petrolera de los bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní.
- Entre el 16 y 23 de agosto los Ministerios del Ambiente, Recursos Naturales No Renovables, de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Coordinador de la Política Económica, presentan los informes respectivos de viabilidad en cada una de sus áreas.
- 29 de agosto de 2013, el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, califica la solicitud del Presidente y envía a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, para su respectivo tratamiento constitucional y legal.
- 4 de septiembre de 2013, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, presenta el Plan de Medidas cautelares para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento Tagaeri - Taromenani.
- 4 de Octubre de 2013 la Asamblea Nacional declara de Interés Nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, en una extensión no mayor del uno por mil (1/1000) de la superficie actual del Parque Nacional Yasuní, garantizando los derechos de las personas, colectividades y de la naturaleza.

Fuente: Asamblea Nacional

En menos de 2 meses, contabilizados desde el 15 de agosto hasta el 4 de octubre, fueron emitidos los informes de las diferentes comisiones de la Asamblea Nacional y de varios ministerios relacionados con el tema. Los informes en el ámbito ambiental pusieron énfasis en la viabilidad de la explotación petrolera en un área mínima del Parque Yasuní, uno por mil del total del territorio del Parque, tal como ya quedó anotado en líneas anteriores y en las posibilidades de utilizar tecnologías ambientalmente limpias. Ver recuadro 3.

### Recuadro 3. Informes ambientales

- 20 de agosto de 2013: El Ministerio del Ambiente presentó el Informe de Viabilidad Ambiental de Explotación del Bloque 43 ITT desde la perspectiva de cambio climático, indicando que la explotación en el Bloque 43 ITT sería viable "...siempre y cuando se cumpla estrictamente con la normativa vigente y los estándares ambientales que permitan mantener la integridad del Parque Nacional Yasuni".
- 2 de septiembre: El Ministerio del Ambiente remite informe referente a la ubicación y extensión exacta del Parque Yasuni y de los campos que se vienen explotando y se pretenden explotar en el Bloque 31, así como los demás bloques ubicados en el Parque Yasuni, impactos socio ambientales, métodos de extracción utilizados, informe histórico y actual de ubicación de asentamientos humanos identificados en los Bloques 31 y 43.
- 3 de septiembre de 2013: la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en su Informe técnico recomienda obtener la Licencia Ambiental para la fase de explotación para el proyecto de expansión del Bloque 31.
- 6 de septiembre: La Comisión de Justicia y Estructura del Estado presenta su informe, concluyendo que la declaratoria de interés nacional no afecta a la delimitación de las áreas protegidas y zonas intangibles, pero no exonera al Estado de cumplir los compromisos internacionales sobre medio ambiente, derechos colectivos y medidas cautelares.
- 6 de septiembre: La Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad concluye que la Declaratoria de Interés Nacional de los Bloques 31 y 43 están alineados con el Buen Vivir o Sumak Kawsay, los derechos ambientales y de la naturaleza y de los pueblos en "aislamiento voluntario". La explotación deberá realizarse bajo las normas más estrictas para evitar afectación a dichos pueblos y a la naturaleza. La Consulta Previa deberá realizarse de conformidad al marco legal vigente y además porque garantiza los derechos colectivos y los derechos de participación dispuestos en la Constitución de la República.
- El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) del Ministerio del Ambiente, presentó un Informe de Viabilidad para la Explotación Petrolera del Bloque 31, aconsejando realizar un inventario exhaustivo de los bienes y servicios ambientales y valorarlos económicamente para resaltar la importancia de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- 18 de septiembre: La Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, presenta para primer debate el Proyecto de Resolución Especial de Declaratoria de Interés Nacional para el desarrollo y explotación de los bloques 31 y 43.
- 30 de septiembre: La Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales presenta su informe con criterios e información relevante para el segundo debate del Proyecto de Resolución Especial de Declaratoria de Interés Nacional para el desarrollo y explotación de los bloques 31 y 43.

Fuente: Asamblea Nacional

Ahora bien, en el plano legal lo que queda en evidencia es un conjunto de contradicciones y superposiciones entre la normativa legal interna de Ecuador y los principios y compromisos con tratados y declaraciones internacionales que regulan el medio ambiente, en tal sentido:

El conflicto legal se refiere a varias leyes que regulan distintas materias. Primeramente, si los tratados internacionales (que pueden prevalecer sobre otras normas) señalan la inviolabilidad de las áreas protegidas, las leyes nacionales no deberían regular en contrario, como ocurre en nuestra legislación. Finalmente, la política del Estado en esta materia es contradictoria. En el plano legal, como hemos visto, no es clara respecto al principio de inalterabilidad de las áreas protegidas; pero a nivel de documentos de planificación – que tienen sólo un carácter indicativo sin fuerza legal – se prohíbe las actividades petroleras en áreas protegidas (Crespo, 2007: 216).

En el ámbito económico, el informe del Ministerio de Finanzas lo dice con claridad: sin la inclusión del petróleo del Yasuní, la producción nacional de 180.1 millones de barriles anuales se iría reduciendo constantemente hasta que las exportaciones petroleras caigan 69% al finalizar el 2020, lo cual para una economía de alta dependencia de los ingresos petroleros le implicaría atravesar una situación muy complicada. Los incrementos esperados en la producción petrolera pasarían de 65.6 millones de barriles en el primer año a 122.2 millones luego de 6 años (86.35% de incremento). Estos valores adicionales serían indispensables también para sustentar el funcionamiento de la nueva Refinería del Pacífico que debería entrar en funcionamiento a finales del 2017. Ver recuadro 4.

Estos criterios económicos también presentan mucha controversia, tanto en términos formales referidos a los supuestos y los mecanismos de cálculo de los ingresos y egresos de la explotación petrolera, como también por la innegable necesidad de contar con cantidades adicionales de barriles de petróleo para superar la tendencia declinante por la que el país atraviesa en la medida que sus reservas se agotan con el transcurso de los años.

Según el Informe de Viabilidad Técnica para la Explotación Petrolera en el Parque Nacional Yasuní, preparado por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, las reservas probadas y posibles ascenderían a 919 millones de barriles dentro de los primeros 25 años de producción. Estos datos, si bien responden a estudios técnicos, no es menos cierto que parten de supuestos de perfiles de extracción y explotación no necesariamente reales y que pueden cambiar según las circunstancias. Así, no es lo mismo suponer una explotación del 70, 90 y 100% de las reservas estimadas, solo como datos referenciales.

Luego tenemos el precio internacional del barril del petróleo cuyas estimaciones para los próximos años no son tan fáciles de llevar a cabo. La duración del proyecto se estimó en 23 años desde el inicio de las inversiones hasta el agotamiento del 90% de las reservas. El desarrollo del proyecto de explotación podría tomar entre 2 a 4 años, empezando por el campo Tiputini (que se encuentra fuera del Parque Nacional Yasuní), luego el Tambococha y finalizando con el Ishpingo<sup>13</sup>.

13 El Ministerio de Recursos No Renovables estimó que la explotación del FITT podría generar un flujo corriente de US\$41.769 millones en 23 años, con una inversión de 5.587 millones de dólares y un precio promedio de US\$ 70 por barril. En términos de valor presente neto se llegaría a US\$18.292 millones, con una tasa de descuento del 12%. Se estimaron índices de rentabilidad altos, por ejemplo la tasa interna de retorno llegaría a 193% y el índice de rentabilidad sobre la inversión llegaría a 3.3.

## Recuadro 4. Informes económicos

- 3 de septiembre de 2013: El Ministerio de Recursos Naturales no Renovables informa que las áreas a intervenir en el Bloque 43 son 200 Ha y en el Bloque 31 son 350 Ha: las reservas petroleras existentes en el país en millones de barriles ascienden a 8.303,05 las probadas y a 3.323,80 las remanentes. Las reservas probadas y posibles del campo ITT ascenderían a 919 millones de barriles. Con una tasa de descuento del 12%, precio referencial de 70 dólares por barril, 12 dólares equivalentes a costos de producción por barril, más 1,46 dólares por concepto de transporte por barril, en un plazo de 23 años de explotación, todo lo cual generaría un flujo corriente de 42.000 millones de dólares, equivalentes a 18.300 dólares a valor presente neto.

- 5 de septiembre de 2013: el Ministerio Coordinador de Política Económica remite a la Asamblea Nacional el informe de "Impacto Macroeconómico de la Extracción Petrolera en el 0.1% del Parque Yasuní", el cual toma en cuenta los siguientes supuestos:

PIB nominal USD 90.326 millones

TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO PIB 4.2% (en ausencia de shocks exógenos)

TASA DE INFLACIÓN PROMEDIO 3.35%

PRODUCCIÓN PROMEDIO DE CRUDO (sin Crudo de la Iniciativa) 180.1 millones de barriles periodo 2014-2020.

REDUCCIÓN DE EXPORTACIONES DE USD 14.172 millones en el 2014 a USD 4.393 millones en el 2020, caída de 69%.

INCREMENTO de la producción (con Crudo de la Iniciativa) de 65.6 millones de barriles en el primer año a 122.2 millones 6 años después (86.35% incremento) con la puesta en marcha de la Refinería del Pacífico a finales del 2017 y repotenciación de la Refinería de Esmeraldas.

Escenario CONSERVADOR: precio de crudo se mantiene a USD 70 por barril, se obtendría un valor presente neto de USD 22.260,9 millones.

Escenario CERCANO AL ACTUAL: con precio crudo promedio de USD 91.7 por barril periodo 2014-2020, se alcanzará un valor neto presente de USD 32.780,9 millones. Ingresos petroleros estimados con reservas probadas remanentes del país ascienden a 1.976 millones de barriles, de los cuales el 75% (1.489 millones de barriles) son campos maduros (explotados fuertemente y con un nivel de explotación avanzada) El 25% restante (487 millones de barriles) corresponde a campos que están en fase inicial de explotación.

- 5 de septiembre: La Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional informa que es factible la declaratoria de interés nacional e indicando en qué deberán ser destinados los recursos resultantes de la explotación como: saneamiento ambiental en el caso de los municipios y la mejora de la infraestructura vial rural y el apoyo al sector agropecuario en el caso de los gobiernos provinciales y juntas parroquiales. Los recursos no permanentes obtenidos por la explotación de los bloques 31 y 43 se deben destinar a proyectos de inversión que permitan el cambio de la matriz productiva.

Fuente: Asamblea Nacional

Por su parte, el Ministerio de Coordinación de la Política económica estimó que la explotación de los campos 43 y 31 podría revertir la tendencia de declinación de la producción que sigue la explotación petrolera, ya que se podría producir cerca de 285 mil barriles diarios adicionales a partir del sexto año de inicio de la explotación de los 2 bloques (37% de incremento de la actual producción), con una generación de ingresos adicionales de US\$22.260 millones a valor presente neto, de los cuales US\$18.292 millones corresponderían al bloque 43.

En la parte social se presenta una complicada situación relacionada con la presencia de los pueblos no contactados, ya que su misma presencia física en el área no resulta de fácil de determinación, pero los informes gubernamentales apostaron por negar la presencia de los taromenani y de los tagaeri, aunque en la resolución de la Asamblea Nacional se dejó constancia de que en una hipotética presencia de estos pueblos se procedería a la paralización de las actividades extractivas.

## La reacción de la sociedad ecuatoriana

El propio presidente Correa advirtió al país de que la cancelación de la Iniciativa fue una de las decisiones más difíciles tomadas por el Gobierno Nacional, pero no había alternativas frente a hechos consumados como la baja recaudación de aportes y contribuciones internacionales. La sociedad ecuatoriana recibió esta decisión no tanto con sorpresa pues internamente ya se habían posicionado meses atrás los discursos oficiales a favor del Plan B. Varios grupos de intelectuales, dirigentes políticos, dirigentes de organizaciones sociales como la de los indígenas y ecologistas mostraron desde un inicio serios reparos a la cancelación de un proyecto emblemático que el propio gobierno se había comprometido a llevarlo a cabo como parte de su estrategia para la construcción del buen vivir o *sumak kawsay*.

Conviene destacar la presencia de 2 importantes movimientos sociales que inmediatamente protestaron por esta decisión gubernamental: Amazonía por la Vida, que aglutina a varias organizaciones ambientalistas y cuyo objetivo se relaciona con la no explotación petrolera en el Yasuní y en la Amazonía en general. El otro movimiento que también aglutina a organizaciones ecologistas es el *Yasunidos*, que busca proteger al Yasuní de la explotación petrolera, para lo cual lidera la convocatoria a consulta popular a fin de que sea el pueblo ecuatoriano el que finalmente tome la decisión de explotar el petróleo o no dentro del Parque Nacional Yasuní<sup>14</sup>.

El llamado a consulta popular primero debe concretarse en el plano jurídico de acuerdo al ordenamiento legal interno del Ecuador. Esta posible convocatoria a consulta popular no debe entenderse exclusivamente como una cuestión eminentemente jurídica sino como un hecho político en el cual se van a manifestar diferentes fuerzas políticas tanto a favor como en contra. Hasta finalizar este artículo, el proceso jurídico estaba detenido, se estima que luego de las elecciones de gobiernos seccionales en febrero de 2014, el debate político por el Yasuní nuevamente podría revitalizarse.

14 Yasunidos argumenta que el Gobierno Nacional podría elevar los impuestos tributarios en 1,5% más a los más ricos para preservar el Yasuní. Si este porcentaje de incremento se aplica a los principales grupos económicos, se podrían obtener más de 20 mil millones de dólares en 25 años que compensarían los 18.292 millones que se pretenden extraer de la reserva natural. Además argumentan que los recursos de la renta petrolera históricamente no han permitido sacar de la pobreza a la mayoría de ecuatorianos.

## Conclusiones

Si bien la Iniciativa recibió una serie de reconocimientos internacionales por su originalidad y hasta cierto punto por su audacia contestaría a un mundo extremadamente dependiente de los combustibles fósiles, sin embargo también fue objeto de cuestionamiento por ser una propuesta poco práctica al pretender ser parte y al mismo tiempo separarse de los mecanismos que se vienen manejando en el marco del mercado de carbono y porque, de acuerdo al criterio de algunos funcionarios de gobiernos de países desarrollados, la propuesta venía a ser un chantaje velado de un gobierno altamente dependiente de las rentas petroleras.

Es importante no perder de vista que el mecanismo ENE es el corazón de la Iniciativa, pero a nuestro criterio, las negociaciones futuras al interior del CMNUCC van en dirección contraria a las ENE. Lo que actualmente se busca en una profundización y ampliación de los “nuevos mecanismos de mercado” (New Market Mechanism) que apuntan a dinamizar los mercados de carbono que están alicaídos como el mercado europeo (Emissions Trading Scheme). La perspectiva es ampliar los alcances de los mecanismo de desarrollo limpio (MDL), la aprobación y reconocimiento de nuevos mercados de carbono nacionales, regionales y locales y la promoción del llamado mecanismo REDD+ (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation). Así muchos analistas concordamos es que lo que se pretende se relaciona con la construcción de un mercado de carbono global con una fuerte injerencia a favor de las empresas transnacionales.

En este contexto internacional, consideramos que era lógico pensar que las contribuciones no iban a ser las necesarias para sustentar la iniciativa ecuatoriana, y en efecto, apenas se recaudó un pobre 0,3% de lo previsto. En la lógica gubernamental, esta baja recaudación fue la principal razón para cancelar la Iniciativa, cuya decisión la tomó el presidente Correa el 15 de agosto del 2013, argumentando que la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní solo afectaría al 1 por mil del parque y que la generación estimada de ingresos adicionales llegaría al menos a 18 mil millones de dólares en 23 años, recursos indispensable para sacar de la pobreza a millones de ecuatorianos.

Inmediatamente al anuncio presidencial, se prepararon una serie informes técnicos en menos de 2 meses y medio por parte de varios ministerios y agencias gubernamentales a fin de justificar la autorización de la Asamblea Nacional a favor de la explotación petrolera. En lo económico, los informes apuntaban a la necesidad de generar nueva producción petrolera para evitar la declinación extractiva por el agotamiento de las reservas y para generar cerca de 18 mil millones de dólares a valor presente neto. En la parte ambiental, se esgrimieron criterios de sostenibilidad ambiental basados en la utilización de técnicas ambientalmente limpias y en procesos de control y monitoreo. Además se puso énfasis que la explotación de los campos petroleros vinculados a la Iniciativa solo afectaría al 1 por mil del área de este parque.

Evidentemente estos criterios ambientales son cuestionables pues en la forma intentan mostrar una realidad estática y cuantitativa, como si el problema fuese eminentemente técnico, tanto en sus niveles de afectación en cantidad de territorio como en la posibilidad de aplicar tecnologías apropiadas para garantizar un mínimo de impacto ambiental; mientras que en el fondo se soslaya una visión ecosistémica de una área de gran biodiversidad y por lo mismo con un metabolismo frágil.

Puesto que los grandes servicios ambientales que brinda el Parque Yasuní no están lo suficientemente cuantificados y la presencia de pueblos no contactados resulta para muchos funcionarios públicos, e incluso para buena parte de la sociedad ecuatoriana, un hecho social de poca significancia, los argumentos en contra de explotación petrolera quedan sin piso frente a los cálculos de rentabilidad de la explotación petrolera, cuyos índices muestran niveles apreciablemente altos, además tampoco hacen viable, en la práctica, la aplicación del principio de precaución frente a la posibilidad de afectación de la riqueza biológica por la explotación petrolera. Entonces, aquí lo que queda finalmente de todo el proceso de la Iniciativa es una visión gubernamental basada en el concepto de sostenibilidad fuerte y no súper-fuerte tal como lo caracterizamos anteriormente en este artículo. En definitiva, las necesidades económicas de corto plazo se impusieron a la valorización ecosistémica de la biodiversidad de mediano y largo plazo.

## Bibliografía

Asamblea Nacional (2013): "Trámite sobre los Bloques 31 y 43 en el Yasuní (documentos de interés)", en, <<http://www.asambleanacional.gob.ec/tramite-sobre-bloques-31-y-43-en-el-yasuni.html>>, consultado en octubre de 2013

Amazonía por la Vida (2013): varios documentos en: <<http://www.amazoniaporlavida.org>>, consultado en noviembre 21 de 2013

Crespo Plaza, Ricardo (2007): "La legislación contradictoria sobre conservación y explotación petrolera Ricardo", en Yasuní en el siglo XXI: el Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía, Guillaume Fontaine e Iván Narváez (coord):207-227, Quito, FLACSO-Sede Ecuador, Instituto Francés de Estudios Andinos, Abya Yala, Petrobras Ecuador, Wildlife Conservation Society – Ecuador; Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental.

García Álvarez, Santiago (2013): Sumak kawsay o buen vivir como alternativa al desarrollo en Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011), Memoria para optar al grado de Doctor, Universidad Complutense de Madrid.

Gudynas, Eduardo, (2011a): "Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo", Separata Destacados del Foro Social Mundial 2011, en América Latina en Movimiento (ALAI), No. 462, Quito.

\_\_\_\_\_ (2010): "La ecología política de la crisis global y los límites del capitalismo benévolo", en Íconos, No. 36, Quito, enero, pp. 53-67.

\_\_\_\_\_ (2009a): "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual", en *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, CAAP y CLAES.

\_\_\_\_\_ (2009b): "La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución del Ecuador", en *Revista de Estudios Sociales*, N° 32, Bogotá, pp. 34-47.

\_\_\_\_\_ (2009c): *El mandato ecológico - Derechos de la naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución*, Quito, Abya-Yala.

\_\_\_\_\_ (2004): *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, Montevideo, CLAES, Editorial Coscoroba.

Jiménez Herrero, Luis (2008): *Desarrollo Sostenible*, Madrid, Pirámide.

Larrea, Carlos, et al (2012): *Petróleo, sustentabilidad y desarrollo en la Amazonía Suroriente*, UASB y Fundación Pacha Mama, Quito.

\_\_\_\_\_ (2008): *¿Conservación o Petróleo en el Yasuní? Un Dilema de Trascendencia hacia el Futuro*, en <http://www.aporrea.org/internacionales/a51999.html>

Le Quang, Marthieu (2013): *Dejar el Petróleo bajo tierra: La Iniciativa Yasuní - ITT*, Quito, Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Ministerio Coordinador de Patrimonio (2012): *Ecuador PosRio + 20*, Quito.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, sf. *ENE Emisiones Netas Evitadas. Una propuesta para el Buen Vivir*, Quito

Riechmann, Jorge (2006): *La crítica ecosocialista al capitalismo*, en *La izquierda verde*, Ángel Valencia, coordinador, Barcelona, Icaria/ Fundación Nous Horitzons), pp. 67-112.

Vallejo, M. C., Larrea, C., Burbano, R., & Falconí, F. (2011). *La iniciativa Yasuni-ITT desde una perspectiva multicriterial*. Quito: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Yasunidos por la Vida (2013): *varios documentos* en: < <http://www.yasunidos.org>>, consultado en noviembre 21 de 2013

## Anexo 1. Cronología iniciativa Yasuní

- Entre 1980 y 2000, Cepe y Petroecuador realizan una serie de estudios en las áreas de Ishpingo-Tambococha y Tiputini. Se confirman reservas por cerca de 500 millones de barriles.
- 2004 El gobierno de Lucio Gutiérrez contrata a Beicip -Franlab para actualizar los estudios de reservas. Se estiman en 900 millones de barriles.
- 2005 - 2006 El gobierno de Alfredo Palacios pone en perspectiva el desarrollo del ITT mediante una licitación entre empresas privadas. Se interesan Oxy y Petrobras.
- 2006 - 2007 Se posiciona en los medios el plan de gobierno de Rafael Correa: la idea de no explotar el petróleo del Ishpingo, Tambocochoa y Tiputini (ITT) para conservar el parque Yasuní.
- 2008 - 2009 Se nombra una comisión encabezada por Roque Sevilla para promover la idea y recaudar USD 3 600 millones en aportes.
- 2007 - 2010 El Gobierno desarrolla estudios respecto a los campos mientras promueve la agenda de dejar el crudo en tierra. Se proponen alianzas con empresas estatales.
- 16 enero 2008 Se autoriza al Ministerio de Finanzas para constituir el fideicomiso para la administración de los fondos del proyecto Yasuní.
- 12 agosto 2008 Se amplía el plazo de la Iniciativa Yasuní ITT, hasta el 31 de diciembre del 2008, para que cumpla con las tareas asignadas.
- 5 febrero 2009 Se proroga por un plazo indefinido la vigencia de la Iniciativa y se incluye al Ministerio del Ambiente dentro de la Directiva.
- 3 agosto 2010 Se firma el contrato del fondo fiduciario entre el Gobierno de Ecuador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Enero del 2010 El canciller Fander Falconí y las cabezas de la Iniciativa, Roque Sevilla y Yolanda Kakabadse, dejan el proyecto y sus funciones, tras la calificación de "vergonzosa" a la negociación del Fideicomiso del ITT.
- Agosto del 2010 Se firma el fideicomiso bajo la administración del Programa para el Desarrollo de la ONU con un Directorio conformado por tres representantes del Ejecutivo, dos de los aportantes y uno de la sociedad civil.
- 2011 El Ministerio del Ambiente autoriza el estudio de impacto ambiental de la exploración con sísmica 3D en el área de Tiputini y Tambocochoa. Se amplía el bloque 14.
- 31 diciembre 2012 El fondo del fideicomiso de la Iniciativa Yasuní ITT debía alcanzar USD 291,6 millones en contribuciones.
- 5 junio 2013 Según el contrato del fideicomiso, la Iniciativa debe ser evaluada para esta fecha. Estos análisis son de resultados.

Fuente: Diario El Comercio; Asamblea Nacional, Ministerio del Ambiente